

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
Servicio Regional de Empleo y Formación

3407 Extracto de la Resolución de 23 de junio de 2022, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban nuevos plazos de solicitud de diversas convocatorias de subvenciones de formación de oferta aprobadas en 2022, destinadas a financiar planes de formación relacionadas con el dialogo social y la negociacion colectiva, así como de programa mixto de empleo y formación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

BDNS (Identif.): 630846

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/630846>)

Primero. Objeto.

Aprobar nuevo plazo de solicitud en diversas convocatorias de subvenciones aprobadas en 2022, destinadas a la realización de planes de formación relacionadas con el Diálogo Social y Negociación Colectiva, y Programas Mixtos de Empleo y Formación, correspondientes a la formación de oferta, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo. Plazos de ejecución.

Se aprueba el siguiente plazo de presentación de solicitudes, por incidencia técnica:

Dos días hábiles añadidos a las fechas de finalización de plazo inicialmente establecidas en las convocatorias, quedando de la siguiente manera:

Para la Resolución de 31 de mayo de 2022 de convocatoria de subvenciones de Planes de formación relacionados con el diálogo social y la negociación colectiva (publicada en BORM n.º 130, de 7 de junio), se establece nueva fecha de fin de periodo de solicitudes hasta el día 1 de julio a las 23.59h.

Para las Resoluciones de 23 de mayo 2022 de convocatoria de subvenciones de los siguientes Programas Mixtos de Empleo y Formación, se establece nueva fecha de fin de periodo de solicitudes hasta el día 29 de junio a las 23.59 h.

- Programas Mixtos de Empleo y Formación para personas desempleadas cuyas beneficiarias son Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL). (publicada en BORM n.º 122, de 28 de mayo)



- Programas Mixtos de Empleo y Formación para personas jóvenes desempleadas inscritas en las oficinas de empleo y beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil cuyas beneficiarias son las Entidades Locales (EELL). (publicada en BORM n.º 122, de 28 de mayo)

Murcia, 23 de junio de 2022.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, María Isabel López Aragón.